

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2012
PODER EJECUTIVO**

03 de Marzo de 2014

| Sujeto Fiscalizado | Total Determinado | | | Cantidad de Solventaciones | | | Pendientes de Solventación | | | | |
|---|--------------------|--------------------------|--|---|--------------------|--------------------------|--|--------------------|--------------------------|--|---|
| | Observaciones ISAF | Observaciones Desp. Ext. | Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext. | Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades | Observaciones ISAF | Observaciones Desp. Ext. | Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext. | Observaciones ISAF | Observaciones Desp. Ext. | Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext. | Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades |
| Secretaría de Educación y Cultura (SEC) | 58 | 0 | 0 | 58 | 34 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 24 |
| Total | 58 | 0 | 0 | 58 | 34 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 24 |

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2012.- Poder Ejecutivo del Estado
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

| | | | | |
|-----|--|---------------------|------------------------|---|
| No. | Observación, SAVEDAD Y Parrirto de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|---------------------|------------------------|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | A07.- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEC) | | | |
| | A07.1 OBSERVACIONES DEL ISAF | | | |

| | | | | |
|---|---------|------------|--|---|
| 1 | Egresos | Correctiva | Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serían parte integrante de la misma. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. | (OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación comprobatoria debidamente requisitada que ampara el gasto ejercido por \$392,530, correspondiente a las órdenes de pago 42926 y 42943 de la partida 38101. De igual manera, respecto del análisis realizado a la documentación proporcionada para su revisión, se determinaron los siguientes resultados pendientes de atender por \$53,541,240: I) No proporcionó evidencia de los trabajos o servicios recibidos: Órdenes de Pago No. 15409, 15412 y 15415 de la Partida 31701 por \$184,813 y Orden de Pago No. 15430 de la partida 33302 por \$27,550. II) Partida 44103: Se constató que se trata de recursos transferidos a la SEC, con los cuales se cubrieron indemnizaciones por fallecimiento, incapacidad e invalidez a beneficiarios del seguro celebrado con Seguros Atlas 2009 y con la Compañía de Seguros ARGOSA/EGON por el ejercicio 2011, quedando pendiente de proporcionar la evidencia de la provisión contable por el monto total de pagos pendientes de cubrir por este concepto. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado proporcionó los siguientes documentos y aclaraciones: a).- Póliza de Seguros Atlas 2009 y Compañía de Seguros ARGOSA/EGON por el ejercicio 2011, que considera la suma asegurada y los conceptos asegurados. b).- Convenio celebrado con el SNTE Sección 54, suscrito el 13 de abril de 2009. c).- Manifestación de las razones por las cuales la SEC está cubriendo directamente el pago a los beneficiarios del seguro por concepto de fallecimiento, incapacidad e invalidez. d).- Integración del total de pagos realizados por este concepto en el ejercicio 2012. E).- Integración del monto total de pagos pendientes de cubrir por este concepto. Así mismo, cabe señalar que de la revisión del soporte documental presentado por el Ente Público que ampara la evidencia de las órdenes de pago 5684, 9438, 14595, 20643, 20646 y 26612 correspondientes a la partida 44103 por \$48,226,363, se determinaron diversas observaciones: |
|---|---------|------------|--|---|

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|---------------|----------------|-------------|---------|
| 30/03/12 | 36355 | Diario | \$6,200,070 | 27101 |
| Total | | | \$6,200,070 | |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|---------------|----------------|-----------|---------|
| 30/03/12 | 15409 | O.P. | \$92,800 | 31701 |
| 08/10/12 | 15415 | O.P. | 20,803 | 31701 |
| 18/10/12 | 15412 | O.P. | 71,402 | 31701 |
| Total | | | \$184,873 | |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|---------------|----------------|----------|---------|
| 21/06/12 | 25222 | O.P. | \$15,883 | 32501 |
| 31/10/12 | 131129 | Diario | 25,678 | 32501 |
| Total | | | \$41,381 | |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|---------------|----------------|----------|---------|
| 03/01/12 | 15430 | O.P. | \$27,550 | 33302 |
| Total | | | \$27,550 | |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|---------------|----------------|-------------|---------|
| 03/03/12 | 36773 | Diario | \$154,489 | 38101 |
| 07/05/12 | 15403 | O.P. | 239,280 | 38101 |
| 07/08/12 | 32954 | O.P. | 178,801 | 38101 |
| 24/09/12 | 42144 | O.P. | 230,000 | 38101 |
| 27/09/12 | 42938 | O.P. | 210,017 | 38101 |
| 27/09/12 | 42943 | O.P. | 182,513 | 38101 |
| 12/10/12 | 44413 | O.P. | 131,095 | 38101 |
| Total | | | \$1,388,975 | |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|-------|---------------|----------------|---------|---------|
|-------|---------------|----------------|---------|---------|

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

| | | | | |
|----------|-------|-------|--------------|-------|
| 09/01/12 | 20646 | O.P. | \$15,000,000 | 44103 |
| 09/01/12 | 20643 | O.P. | 5,000,000 | 44103 |
| 17/02/12 | 5684 | O.P. | 7,056,591 | 44103 |
| 29/02/12 | 9438 | O.P. | 7,056,591 | 44103 |
| 29/02/12 | 14595 | O.P. | 7,056,591 | 44103 |
| 01/06/12 | 28612 | O.P. | 7,959,991 | 44103 |
| | | Total | \$18,228,383 | |

| | | | | |
|----------|---------------|----------------|--------------|---------|
| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
| 29/09/12 | 123522 | Diario | -588,587,712 | 61101 |
| | | Total | | |

| | | | | |
|----------|---------------|----------------|-----------|---------|
| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
| 15/06/12 | 28210 | O.P. | \$412,331 | 62213 |
| | | Total | \$412,331 | |

1.- De la revisión de las ordenes de pago 26612 y 9438 por un importe de \$14,113,182, el Ente Público proporcionó evidencia de más por \$176,380, integrándose como sigue:

| O.P. | Beneficiario | Núm. Cheque | Importe |
|-------|---------------------------------|-------------|-------------------|
| 26612 | Georgina Duarte Garcia | 6979 | \$ 83,476 |
| 26612 | Alma Delia Simenel Lamas | 6980 | 83,476 |
| 9438 | Edna Marisol Flores Hernandez | 6944 | 3,143 |
| 9438 | Sergio Emanuel Flores Hernandez | 6942 | 3,143 |
| 9438 | Dulce Maria Flores Hernandez | 6943 | 3,142 |
| | Total | | \$ 176,380 |

2.- De la revisión a las órdenes de pago No. 5684 y 9438 por \$14,113,182 el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia por \$181,139 de las cuales se señala en relación anexa que los mismos se encuentran cancelados sin que se haya proporcionado el cheque y póliza de cancelación respectiva, como se detalla a continuación:

| Orden de Pago | Beneficiario | Núm. Cheque | Importe |
|---------------|-----------------------|-------------|-------------------|
| 5684 | María García Coronado | 6801 | \$ 89,074 |
| 5684 | Alberto Isaac Matuz | 6830 | 7,093 |
| 5684 | Sergio Flores Rivas | 6831 | 7,093 |
| 9438 | Marta García Coronado | 6893 | 77,879 |
| | Total | | \$ 181,139 |

Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado informó las medidas adoptadas para evitar su recurrencia y proporcionó la documentación comprobatoria de la cancelación del gasto ejercido por -\$88,587,712 correspondiente a una póliza de diario que afectó la Partida 61101 de "Inversión Pública".

Al respecto, proporcionaron copia de los Extrañamientos emitidos al Director General de Administración y Finanzas y a la Directora de

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

2

Egresos

Correctiva

12. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de diciembre de 2012 a diversas obras reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2012, en la obra pública ED-1139 denominada "Construcción de Alimentadores Eléctricos, Sistema y Sistema Hidráulico y Sanitario en CAM 36", en el municipio de Cajeme, Sonora con un importe contratado de \$782,473 y ejercido al 30 de septiembre de 2012 de \$234,742, la cual se encontraba concluida y realizada con recursos estatales y ejecutada mediante la modalidad de contrato número ISIE-ED-11-078, en la verificación física realizada el día 12 de diciembre de 2012, por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un concepto pagado no ejecutado por \$5,435, en relación con la estimación número 2, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, como se menciona a continuación:

| Fecha | Datos del Comprobante | | Cantidad Pagada | Cantidad Realizada | Cantidad Pagada no Realizada | Caso Único en su materia | Diferencia en Pasos Pagados y no Realizados |
|------------|-----------------------|--|-----------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|---|
| | Número | Concepto | | | | | |
| 16/09/2012 | 65 | ES3935.- Salida eléctrica de fuerza 220 v para alimentación de unidad de aire acondicionado de ventana a base de tubo conduit. | 21 sal. | 17 sal. | 4 sal. | \$1,358.64 | \$5,435 |

Manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente.

Recursos Financieros con fecha 29 de julio de 2013 respectivamente, en virtud de haber realizado pagos con presupuesto 2012 para gastos que fueron devengados en los ejercicios 2010 y 2011 por \$7,102,514, toda vez que no fueron provisionados, apercibidos de que en caso de que se renuncia en la presente observación, se procederá en los términos de la Ley.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización respecto a la obra ED-1139, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$5,435, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.

Cabe aclarar que el Ente Público informó que al no haber hecho las aclaraciones correspondientes el contratista, se turnó el asunto al Departamento Jurídico de la Entidad, iniciando el procedimiento legal del cobro correspondiente.

El Sujeto Fiscalizado informó mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.

Observación, Salvedad y Parrato de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la siguiente documentación:

13. En relación con la revisión efectuada durante el mes de diciembre de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2012, realizadas con recursos estatales, ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se determinó que en 2 de ellas, se incumplió con los plazos de ejecución de los trabajos, toda vez que al momento de la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aun cuando los plazos programados habían vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

Correctiva

| Numero de Obra | Nombre de la Obra y Numero de Contrato | Importe Contratado | Importe Ejercido | Fecha de Programada de Terminación de los trabajos según Contrato | Fecha de Verificación Física | Porcentaje de Avance Físico |
|----------------|--|--------------------|------------------|---|------------------------------|-----------------------------|
| 1 | ED-888 Estructura Primaria 23 de Marzo, en el municipio de Nogales, Sonora. Contrato Numero IGSE-ED-11-0438. | \$1'232,654 | \$786,320 | 22/09/2011 | 10/12/2012 | 90% |
| 2 | ED-889 Escuela Secundaria Técnica No. 12, Juan Caballos, Ayala, en el municipio de Hermosillo. | 1'008,402 | 796,539 | 19/09/2011 | 06/12/2012 | 96% |

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de las cláusulas de los contratos señalados en la presente observación, en relación al periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comento, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, se requiere establecer medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

a) Obra ED-888 la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, o en su caso, los convenios modificatorios celebrados en los cuales se establezca una fecha distinta de término de la misma y acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida.
b) Obra ED-889 queda pendiente acreditar acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida.
c) Obra ED-888, el Ente Público informa que al no haber hecho el contratista, las aclaraciones correspondientes, se turnara el asunto al Departamento Jurídico, no solventando lo observado.

El Sujeto Fiscalizado solventó el incumplimiento de plazo de ejecución de la obra ED-889, informando mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.

Observación, Salvaded y Párrafo de Énfasis

| | | | | | |
|--|-------------|-------------|--|--|--|
| Sonora, Contrato Número ISE-ED 11-0-65 | | | | | |
| 1044 | \$2,241,058 | \$1,584,859 | | | |

4

Egresos

16. En relación con la revisión efectuada durante el mes de diciembre de 2012 a diversas obras reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2012, realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se determinó que en 2 de ellas, se incumplió con los plazos de ejecución de los trabajos, toda vez que al momento de la verificación física realizada por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aún cuando los plazos programados habían vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

| Número de Obra | Nombre de la Obra y Número de Contrato | Importe Contratado | Importe Ejecutado | Fecha programada de terminación de los trabajos según contrato | Fecha de Verificación Física | Porcentaje de Avance Físico |
|----------------|--|--------------------|-------------------|--|------------------------------|-----------------------------|
| 1 | FA-061 Rehabilitación de Servicios Sanitarios y obra exterior en Secundaria General Número 8 de la localidad de Esperanza, municipio de Cajeme, Sonora. Contrato Número ISE-FAFEF-12-025 | \$1,134,754 | \$430,426 | 04/11/2012 | 12/17/2012 | 80% |
| 2 | FA-064 Rehabilitación de Techos, Instalaciones Eléctricas, Pintura y Reparación de Pisos y Muros en Escuela Secundaria General | 1,819,280 | 485,778 | 29/07/2012 | 12/17/2012 | 80% |

Tipo de Observación

Correctiva

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de las cláusulas de los contratos señalados en la presente observación, en relación al periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comento, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, establezcan medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos previstos en los contratos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos o acreditar los convenios modificatorios celebrados, en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras FA-061 y FA-064; de igual forma, se solicita proporcionar copias de las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas.

Cabe aclarar que el Ente Público presentó copia del dictamen donde se notificaron a los contratistas los pendientes por atender, informando que al no haber hecho las aclaraciones correspondientes, turnaron el asunto al Departamento Jurídico de la Dependencia. Así mismo, comunica mediante oficio número DO-463/2014 haciendo referencia a la obra FA-061 y oficio DO-462/2014 a la obra FA-064, la notificación de rescisión de obras por incumplimiento a los contratos, no solventando lo observado.

El Sujeto Fiscalizado informó mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

| No. | Observación, Salvedad y Parrato de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|---|---------------------|--|--|
| 5 | <p>Egresos</p> <p>17. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de diciembre de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2012, en la obra pública FA-209 denominada "Rehabilitación del Edificio de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura", en el municipio de Hermosillo, Sonora con un importe contratado y ejercido al 30 de septiembre de 2012 de \$1,655,595, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), la cual se encontraba concluida y ejecutada mediante contrato número ISIE-FAFEF-11-069, en la verificación física realizada el día 7 de diciembre de 2012, por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por \$234,235, en relación con la estimación número 1, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, como se menciona a continuación:</p> | Correctiva | Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de los conceptos pagados no ejecutados señalados en la presente observación, elaborando el acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución de los mismos, así como la certificación de que estos ya fueron realizados o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente. | (OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado respecto a la obra FA-209 presente a este Organismo Superior de Fiscalización, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$234,235, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, acreditar el reintegro del recurso correspondiente. |

| | | | | | |
|--|-------------|-----------|--|--|--|
| Número 8, de la localidad de Esperanza, municipio de Cajeme, Sonora, Contratación Número ISIE-FAFEF-12-007 | | | | | |
| Total | \$3,054,014 | \$916,204 | | | |

| Datos del Comprobante | | Concepto | Cantidad Pagada | Cantidad Realizada | Cantidad Pagada no Realizada | Costo Unitario con IVA | Diferencia en Pesos Pagada y no Realizada |
|-----------------------|--------|--|-----------------|--------------------|------------------------------|------------------------|---|
| Fecha | Número | | | | | | |
| 08/03/12 | 205 | CPV08 Cancel divisor D-01 con cristal claro de 9 mm de 1,20X1,80 m con aluminio de 1" y 3" con acabado anodizado color blanco. | 10 Pzas. | 0 | 10 Pzas. | \$7370.03 | \$73,700 |
| | | CPV09 Cancel divisor D-02 con cristal claro de 9 mm de 1,20X1,1 m con aluminio de 1" y 3" con acabado anodizado | 14 Pzas. | 0 | 14 Pzas. | 5,230.77 | 73,231 |

Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de los conceptos pagados no ejecutados señalados en la presente observación, elaborando el acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución de los mismos, así como la certificación de que estos ya fueron realizados o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente.

a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida deberá solventarse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

El Ente Público informó mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | |
|---|---------|---|---------|-----------|------------------|
| color blanco. | | | | | |
| CPV-10 Cancel diéser D-03 con cristal claro de 9 mm de 1.60X2.28 m con aluminio de 3" con acabado anodizado color Blanco. | 4 Pzas. | 0 | 4 Pzas. | 10,996.89 | 43,988 |
| CPV-22 Cancel diéser CA-09 de 2.35 Mcom 4 puerta de cristal y aluminio de 2.10X0.80 con cancelés de aluminio de 1" y 3" con acabado anodizado color Blanco. | 1 Pzas. | 0 | 1 Pzas. | 43,316.39 | 43,316 |
| Total | | | | | \$234,235 |

6

Egresos

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Organó Superior de Fiscalización, copia de la

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organó Superior de Fiscalización, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$14,712 de la obra EB-248, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente.

22. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de diciembre de 2012 a diversas obras reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2012, en la obra pública EB-248 denominada "Construcción de Aulas, Jardín de Niños Josefina Padilla de Jiménez", en el municipio de Hermosillo, Sonora por un importe contratado de \$969,277 y ejercido 30 de septiembre de 2012 de \$942,973, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura de Educación Básica (FAMIEB), la cual se encontraba concluida y ejecutada mediante contrato número ISIE-FAMIEB-11-045, en la verificación física realizada el día 7 de diciembre de 2012, por personal de este Organó Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un concepto pagado no ejecutado por \$14,712, en relación con la estimación número 3, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, como se menciona a continuación:

| | | | | | | |
|--------|----------|----------|----------|----------|------|------------|
| Unidad | Concepto | Cantidad | Cantidad | Cantidad | Caso | Diferencia |
|--------|----------|----------|----------|----------|------|------------|

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

Cabe aclarar que el Ente Público informó que al no haber reintegrado el concepto pagado y no ejecutado el contratista, turnaran el asunto al Departamento Jurídico, comunicando mediante oficio número DO-258/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, el inicio al procedimiento del cobro correspondiente, no solventando lo observado. El Sujeto Fiscalizado mediante Memorándum emitido al Subdirector de

No.

Observación, Saludad y Parrato de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| Comprobante | Fecha | Numero | Pagada | realizada | pagada no realizada | unión con IVA | en Pases pagada y no realizada |
|---|-------|--------|----------|-----------|---------------------|---------------|--------------------------------|
| 08032012 | | A200 | 34 pzas. | 24 pzas. | 10 pzas. | \$1,471.22 | \$1,471.72 |
| EG-4350- Luminaria fluorescente de 2x32 w. marca Philips o similar, de sobrepase en cuerpo base de termoplástico y antideslumbrante de acrílico 100% de 1.30x0.14m. | | | | | | | |

7

Egresos

34. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$20 271,795, correspondiente a diversas pólizas de diario y ordenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 21702 "Materiales y Suministros" para Plantales Educativos" por \$3 205,254, 2) 38101 "Gasto de Ceremonial" por \$327,861, 3) 41502 "Transferencias para Gastos de Operación" por \$1 120,820, 4) 44103 "Aportaciones para cubrir Convenios con Organizaciones Sindicales" por \$14 113,182, 5) 62213 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación Preescolar" por \$1 107,456, y 6) 62214 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación Primaria" por \$397 222, integrándose como sigue:

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|------------|---------------|----------------|-------------|-------------|
| 11/12/2012 | 53387 | Orden de Pago | \$3 205,254 | 21702 |
| Total | | | | \$3 205,254 |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|------------|---------------|----------------|-----------|-----------|
| 12/10/2012 | 44113 | Orden de Pago | \$134,095 | 38101 |
| 03/12/2012 | 48502 | Orden de Pago | 193,766 | 38101 |
| Total | | | | \$327,861 |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|------------|---------------|----------------|---------|---------|
| 31/12/2012 | 150126 | Diario | 566,600 | 41502 |
| 31/12/2012 | 150130 | Diario | 111 | 41502 |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|------------|---------------|----------------|-------------|---------|
| 31/12/2012 | 55680 | Orden de Pago | \$7 056,591 | 44103 |
| 31/12/2012 | 55681 | Orden de Pago | 7 056,591 | 44103 |

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serían parte integrante de la misma. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas

Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados. Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado proporcionó de manera parcial la documentación soporte señalada en la observación, quedando pendiente de proporcionar las pólizas correspondientes a las partidas 21702, 41502 y 62214 por un importe de \$4 723,296, como se indica a continuación:

- 1) Partida 21702-OP-53387 del 11-Dic-12 por \$3 205,254.
- 2) Partida 41502: PD No. 150126, 150130, 150141 y 150142 del 31-Dic-12 por un total de \$1 120,820.
- 3) Partida 62214: OP No. 24839 del 25-May-12 y OP No. 25789 del 29-May-12 por un monto de \$397 222.

Cabe mencionar que de la documentación soporte proporcionada por un monto de \$14 113,182 de la Partida 44103, se determinaron las siguientes situaciones pendientes de atender:

1.- En dicha partida 44103, se constató que se trata de recursos transferidos a la SEC, con los cuales se cubrieron indemnizaciones por fallecimiento, incapacidad e invalidez a beneficiarios del seguro celebrado con Seguros Atlas 2009 y con la Compañía de Seguros ARGOS/AEGON por el ejercicio 2011, quedando pendiente de proporcionar la evidencia de la provisión contable por el monto total de pagos pendientes de cubrir por este concepto, así como la ficha del depósito realizado a la cuenta bancaria de SEC, Solicitud de Pago y Oficio de autorización de la transferencia, correspondiente a las órdenes de pago 55680 y 55681.

Al respecto, el Sujeto Fiscalizado proporcionó los siguientes

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | |
|------------|--------|-------|-------------|-------|
| 31/12/2012 | 150141 | Díaño | 370,24 | 41502 |
| 31/12/2012 | 150142 | Díaño | 672,88 | 41502 |
| Total | | | \$1'120,820 | |

| | |
|-------|--------------|
| Total | \$14'113,182 |
|-------|--------------|

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|------------|---------------|----------------|-------------|---------|
| 13/06/2012 | 28210 | Orden de Pago | \$412,332 | 62213 |
| 01/10/2012 | 55938 | Orden de Pago | 695,124 | 62213 |
| Total | | | \$1'107,456 | |

| Fecha | No. de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|------------|---------------|----------------|-----------|---------|
| 29/05/2012 | 24839 | Orden de Pago | \$199,885 | 62214 |
| 29/05/2012 | 25789 | Orden de Pago | 197,357 | 62214 |
| Total | | | \$397,222 | |

Medida de Solventación

documentos y aclaraciones:

prevenivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- a).- Póliza de Seguros Atlas 2009 y Compañía de Seguros ARGOS/AEGON por el ejercicio 2011, que considera la suma asegurada y los conceptos asegurados.
- b).- Convenio celebrado con el SNTE Sección 54, suscrito el 13 de abril de 2009.
- c).- Manifestación de las razones por las cuales la SEC está cubriendo directamente el pago a los beneficiarios del seguro por concepto de fallecimiento, incapacidad e invalidez.
- d).- Integración del total de pagos realizados por este concepto en el ejercicio 2012.
- e).- Integración del monto total de pagos pendientes de cubrir por este concepto.

Así mismo, de la revisión del soporte documental presentado por el Sujeto Fiscalizado que ampara la evidencia de la orden de pago No. 55680 por \$7'056,591, no se proporcionó evidencia por un total de \$56,591, integrándose como sigue:

| Orden de Pago | Beneficiario | Núm. Cheque | Importe |
|---------------|-------------------------|-------------|-----------|
| 55680 | Gloria Pacheco Espinoza | 7411 | \$ 56,591 |

El Ente Público proporcionó pólizas y documentación comprobatoria por \$1'433,317 correspondiente a las Partidas 38101 y 62213, con resultados satisfactorios, manifestando las razones que dieron lugar para que se omitiera la documentación requerida en la presente observación.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que según el análisis realizado a la cédula comparativa de sueldos y compensaciones con el tabulador autorizado 2012 y el concentrado del pago de compensaciones del período de agosto a diciembre de 2012 proporcionado por el Sujeto Fiscalizado, se determinó lo siguiente:

1.- De acuerdo al análisis de las percepciones mensuales con el tabulador autorizado, sin incluir la compensación persiste una diferencia a cargo por \$273,977, misma que se solicita acreditar los comprobantes del reintegro correspondientes a cargo de los siguientes

8

Egresos

Correctiva

36. * El Sujeto Fiscalizado incumplió el "Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad" emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1º de agosto de 2012 y vigente a partir de esta fecha, el cual señala que el sueldo del titular de un organismo invariablemente tendrá como máximo el nivel equiparable al de Subsecretario (nivel 13 y sueldo mensual de \$52,800), así como ningún subordinado podrá tener un nivel igual o equivalente, y si es el caso, deberán ajustarse al inmediato anterior, determinándose que el sueldo mensual del Titular del Ente Público excede lo establecido, así como el de ciertos funcionarios conforme al tabulador de sueldos autorizado, como se detalla a continuación:

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

Observación, Salud y Patrato de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| Número de Empleado | Puesto | Período de las salidas para el 1º de agosto 2012 | Saldo total en el Finicio de Razón | | Saldo Línea Mismo a Finicio Contiene a la Deposito en el periodo de Razón | | Diferencia Saldo Saldo en Exceso | | |
|--------------------|--|--|------------------------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| | | | Saldo Total Finicio | Saldo Línea Mismo a Finicio | Saldo Línea Mismo a Finicio | Saldo Línea Mismo a Finicio | | | |
| 20017 | Secretario del Razo | Agosto 2012 | 14 | 5843,586 | 14 | 575,594 | 5 | 5377,910 | 3208,586 |
| 20053 | Secretario del Secretario | Agosto 2012 | 13 | 497,12 | 13 | 52,3 | 5 | 264 | 231,12 |
| 22275 | Subsecretario de la Unidad de Cuentas y Hacienda | Segunda Quincena de Octubre 2012 | 13 | 172,55 | 13 | 52,3 | 2,5 | 132 | 49,551 |
| 22277 | Coordinador General | Segunda Quincena de Octubre 2012 | 12 | 119,79 | 12 | 39,6 | 2,5 | 99 | 20,788 |
| 22278 | Coordinador General | Segunda Quincena de Octubre 2012 | 12 | 119,79 | 12 | 39,6 | 2,5 | 99 | 20,788 |
| 22279 | Coordinador General | Segunda Quincena de Octubre 2012 | 12 | 119,79 | 12 | 39,6 | 2,5 | 99 | 20,788 |
| 20111 | Director General del Despacho | Agosto 2012 | 12 | 266,25 | 12 | 39,6 | 5 | 198 | 81,255 |
| 19017 | Director General de la Dirección de Educación Media Superior y Tecnológica | Agosto 2012 | 12 | 201,09 | 12 | 39,6 | 5 | 188 | 3,088 |
| 22276 | Coordinador General | Segunda Quincena de Octubre 2012 | 12 | 119,79 | 12 | 39,6 | 2,5 | 99 | 20,788 |
| 20079 | Director General de Admstración y Finanzas | Agosto 2012 | 12 | 354,91 | 12 | 39,6 | 5 | 198 | 165,998 |
| 20147 | Director General de Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior | Agosto 2012 | 12 | 201,09 | 12 | 39,6 | 5 | 198 | 3,088 |
| 5255 | Director de Planeación de Recursos Humanos | Agosto 2012 | 11 | 174,6 | 11 | 24,186 | 5 | 130,93 | 53,674 |
| 3317 | Tesorero de Planeación | Agosto 2012 | 11 | 139,13 | 11 | 24,186 | 5 | 120,93 | 53,201 |

Austeridad emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1º de agosto de 2012 y vigente a partir de esta fecha, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando se requiera a los Servidores Públicos la devolución de los recursos públicos pagados en exceso por \$1,689,352, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, o en su defecto, proporcione los argumentos y documentación legal en contrario, proporcionando a este Organo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla con pagar las remuneraciones conforme a las disposiciones vigentes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

servidores públicos:

| Num Empleado | Puesto | Importe a reintegrar |
|--------------|---|----------------------|
| 20058 | Secretario Particular del Secretario | \$53,539 |
| 20079 | Director de Admstración y Finanzas | 52,500 |
| 5217 | Director de Planeación | 14,100 |
| 18119 | Director de Educación Superior | 29,664 |
| 18230 | Director de Control | 42,566 |
| 7593 | Director de Recursos Humanos | 57,200 |
| 9833 | Jefe de Departamento de Análisis y Reportes | 13,917 |
| | | 323,515 |

Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado presentó copia de oficios de notificación de descuentos vía nómina a los empleados observados, en un periodo de 34 quincenas a partir de la primera quincena de marzo de 2014, en virtud del pago en exceso del sueldo tabular autorizado.

Así mismo, el Ente Público proporcionó evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado por \$6,177 correspondiente al excedente de compensación autorizado por la Secretaría de Hacienda.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.

Observación, Salud y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | | | |
|-------|---|---|----|--------|----|--------|----|--------|---------|
| 533 | Director de la Unidad de Personal Fomento | Agosto de Diciembre 2012 | 11 | 169,95 | 11 | 24,186 | 5 | 120,93 | 49,017 |
| 1819 | Director de la Unidad de Escuelas Suaviz | Agosto de Diciembre 2012 | 11 | 204,06 | 11 | 24,186 | 5 | 120,93 | 63,127 |
| 2234 | Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 11 | 73,973 | 11 | 24,186 | 25 | 60,465 | 13,108 |
| 2220 | Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 11 | 73,767 | 11 | 24,186 | 25 | 60,465 | 13,302 |
| 19230 | Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Agosto de Diciembre 2012 | 11 | 211,41 | 11 | 24,186 | 5 | 120,93 | 90,483 |
| 2231 | Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 11 | 73,973 | 11 | 24,186 | 25 | 60,465 | 13,108 |
| 2281 | Director de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 11 | 73,894 | 11 | 24,186 | 25 | 60,465 | 13,229 |
| 7898 | Director de la Unidad de Recursos Humanos | Agosto de Diciembre 2012 | 11 | 231,32 | 11 | 24,186 | 5 | 120,93 | 110,391 |
| 2285 | Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 10 | 54,52 | 10 | 17,537 | 25 | 43,349 | 10,677 |
| 2149 | Subdirector de la Unidad de Gestión de Recursos | Agosto de Diciembre 2012 | 10 | 119,42 | 10 | 17,537 | 5 | 87,385 | 29,731 |
| 2238 | Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 10 | 54,52 | 10 | 17,537 | 25 | 43,349 | 10,677 |
| 1385 | Subdirector de la Coordinación General del Programa YITES | Agosto de Diciembre 2012 | 10 | 90,317 | 10 | 17,537 | 5 | 87,385 | 2,632 |
| 17317 | Subdirector de la Coordinación General de Atención y Seguimiento de Alumnos | Agosto de Diciembre 2012 | 10 | 129,71 | 10 | 17,537 | 5 | 87,385 | 42,629 |
| 2228 | Subdirector de la Unidad de Ciencia y Tecnología | Segunda Quincena de Octubre de Diciembre 2012 | 10 | 54,52 | 10 | 17,537 | 25 | 43,349 | 10,677 |
| 30427 | Subdirector de la Coordinación de Control de Asistencia y Faltas | Agosto de Diciembre 2012 | 10 | 122,76 | 10 | 17,537 | 5 | 87,385 | 45,997 |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SEC)

No.

Observación, Salud y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | | | |
|-------|--|--|----|--------|----|--------|----|--------|--------|
| 2227 | Subsecretaría de la Unidad de Certificación y Tecnología | Segunda Cuenta de Cobro a Diciembre 2012 | 10 | 5452 | 10 | 17,537 | 25 | 4383 | 10,677 |
| 2095 | Subsecretaría de Dirección General de Recursos Humanos | Agosto a Diciembre 2012 | 10 | 111,87 | 10 | 17,537 | 5 | 87,665 | 24,187 |
| 2028 | Subsecretaría de Dirección General de Asesoración y Finanzas | Agosto a Diciembre 2012 | 10 | 89,915 | 10 | 17,537 | 5 | 87,885 | 1,930 |
| 2235 | Subsecretaría de la Unidad de Certificación y Tecnología | Segunda Cuenta de Cobro a Diciembre 2012 | 10 | 5452 | 10 | 17,537 | 25 | 43,843 | 10,677 |
| 1725 | Departamento de la Dirección General de Educación Media Superior | Agosto a Diciembre 2012 | 9 | 98 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 20,730 |
| 5763 | Departamento de Personal de la Administración Central | Agosto a Diciembre 2012 | 9 | 112,18 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 34,914 |
| 1839 | Subsecretaría de Recursos Humanos | Agosto a Diciembre 2012 | 9 | 82,68 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 5,406 |
| 6957 | Departamento de Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior | Agosto a Diciembre 2012 | 9 | 83 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 5,730 |
| 525 | Subsecretaría de Educación | Segunda Cuenta de Cobro a Diciembre 2012 | 9 | 90,652 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 13,392 |
| 4910 | Departamento de Subsecretaría de Tecnología | Segunda Cuenta de Cobro a Diciembre 2012 | 9 | 112,81 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 35,538 |
| 5633 | Departamento de Análisis y Planeación | Agosto a Diciembre 2012 | 9 | 112,14 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 34,889 |
| 6378 | Departamento de Personal de la Administración Central | Agosto a Diciembre 2012 | 9 | 83 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 5,730 |
| 19377 | Departamento de Coordinación General de Programas Presupuestales | Agosto a Diciembre 2012 | 3 | 93,325 | 9 | 15,454 | 5 | 77,27 | 16,556 |

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

9

Egresos

37. En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en 76 de ellas por un importe contratado de \$222 691,203, de los cuales se ha ejercido un monto de \$222 024,464 realizadas y concluidas con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

| Numero de obra | Nombre de la obra | Importe contratado más convenios | Importe ejercido 2012 | Documentación faltante |
|----------------|---|----------------------------------|-----------------------|---|
| 1 | ED-387 Sustitución del vano de la zona galvanizada del edificio principal, escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla en la localidad de Benjamín Contreras ISE-TE-11-001 (11-00-0639) | \$1 700,995 | \$1 818,493 | Convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales |
| 2 | ED-393 Fecha de acceso principal, erizo perimetral, rehabilitación de módulo de servicios sanitarios, pintura en exterior e interior, abovedados, equipo hidromecánico, impermeabilización de techos, rehabilitación en cancha deportiva, reparación eléctrica, Escuela primaria Cuauhtémoc en la localidad de Caborca, Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-0630) | 1 528,537 | 1 536,203 | Reportes de control y calidad y convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales |
| 3 | ED-394 Pintura y 120 mesa bancos por sustitución, escuela primaria 6 de abril en la localidad de Caborca, Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-0639) | 1 327,340 | 1 322,405 | Convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales |

Tipo de Observación

Correctiva

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación faltante de los expedientes técnicos observados, quedando pendiente de proporcionar la información de 75 obras siguientes:

a) En 37 obras no proporcionaron el convenio adicional por aumento del monto contratado, como se detalla a continuación:
ED-387, ED-393, ED-396, ED-402, ED-409, ED-410, ED-411, ED-415, ED-418, ED-420, ED-421, ED-423, ED-430, ED-451, ED-534, ED-537, ED-549, ED-554, ED-552, ED-542, ED-533, ED-543, ED-526, ED-528, ED-538, ED-575, ED-578, ED-579, ED-600, ED-632, ED-634, ED-649, ED-650, ED-767, ED-786 y ED-803. Cabe mencionar que presentan presupuesto modificado de acuerdo a adendum para cada obra, sin embargo no presentan dicho adendum, no solventando el convenio adicional requerido.

b) De las 33 obras siguientes no proporcionaron el convenio adicional por reducción del monto contratado:

ED-394, ED-396, ED-399, ED-412, ED-413, ED-417, ED-428, ED-414, ED-397, ED-429, ED-440, ED-442, ED-448, ED-527, ED-535, ED-559, ED-564, ED-565, ED-559, ED-555, ED-545, ED-609, ED-611, ED-617, ED-618, ED-633, ED-651, ED-766, ED-598, ED-654, ED-610, ED-785 y ED-802. Cabe mencionar que presentan presupuesto modificado de acuerdo a adendum para cada obra, sin embargo no presentan dicho adendum, no solventando el convenio adicional requerido.

c) En relación a la obra ED-573 no proporcionaron los reportes de control de calidad y el convenio adicional por aumento del monto; asimismo presentan presupuesto modificado de acuerdo a adendum, sin embargo no presentan dicho adendum, no solventando el convenio adicional requerido.

d) Respecto a 2 obras, ED-571 y ED-603, no proporcionaron los reportes de control de calidad y el convenio adicional por reducción del monto contratado; asimismo asimismo presentan presupuesto modificado de acuerdo a adendum para cada obra, sin embargo no presentan dicho adendum, no solventando el convenio adicional requerido.

e) Así mismo la obra ED-601 presenta la estimación 5 con sus números generadores, quedando pendiente su solventación después de su verificación física; solventa archivo fotográfico y notas de bitácora de obra; no se acreditó el Convenio adicional por aumento del monto contratado; asimismo presentan presupuesto modificado de acuerdo a adendum, sin embargo no presentan dicho adendum, no solventando el convenio adicional requerido.

El Sujeto Fiscalizado presentó la documentación que solventaría las obras

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>4</p> <p>ED-395</p> <p>Construcción de fachada institucional de rehabilitación de módulo de servicios sanitarios, pintura general en interior, bebedero, impermeabilización de techos, rehabilitación de cancha deportiva y sustitución de luminarias, escanías primera Rivera R. Mangua en la localidad de Caloca, Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-09323)</p> <p>1 987,091</p> <p>1 979,902</p> <p>Convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales</p> | <p>5</p> <p>ED-396</p> <p>Construcción de Betada institucional, rehabilitación de módulo de S.S, Pintura general en interior, bebedero, impermeabilización de techos, rehabilitación de cancha deportiva y sustitución de escanías, E.P. Josefa Figueras Comandante Vanda de Oros, en la localidad de Caloca, Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-09323)</p> <p>2 104,656</p> <p>2 067,723</p> <p>Convenio adicional por reducción del monto contratado, estimación 6 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | <p>6</p> <p>ED-398</p> <p>Replicación de pintura en muros, rehabilitación de servicios sanitarios, piscinas, de puertas, de cerco lateral y postador, construcción de acceso de tipo institucional y construcción de andadores en jardín de niños Agustín Federico Froebel en la localidad de Inuris, Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-09941)</p> <p>1 259,909</p> <p>1 283,374</p> <p>Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | <p>7</p> <p>ED-399</p> <p>Rehabilitación general de tres aulas, sistema eléctrico, impermeabilización de techos, cancelería de</p> <p>1 724,652</p> <p>1 209,822</p> <p>Reportes de control de calidad y convenio adicional por reducción del monto</p> |
|--|---|--|---|

ED-399 y ED-395; además manifestó las razones que dieron lugar a la documentación fallante en el expediente técnico, cumpliendo con informar las medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.

Observación, Salud y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solamentación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | |
|----|--|-----------|-----------|--|
| | puertas y ventanas, sustitución de cerros perimetral, pintura general, construcción de servicios sanitarios, escuela primaria Braulio Rodríguez en la localidad Los Jajos municipio de Inuris. Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-04381) | | | contrato y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 8 | ED-402 Cerco perimetral, portico, pintura general, imprimetización de lechos y rehabilitación de cancha deportiva, escuela primaria Lic. Adolfo López Mabeos de la localidad de Magdalena. Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-09951) | 981,431 | 1'058,475 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 9 | ED-409 Reparación de servicios sanitarios, barda perimetral, reparación eléctrica, pintura menor y exterior, construcción de acceso, escuela primaria María Dolores Fernández Torres en la localidad de Nogales. Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-10311) | 1'550,325 | 1'555,122 | Convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 10 | ED-410 Reparación de servicios sanitarios, reparación eléctrica, pintura menor y exterior, reparación de cubierta, Jardín de Niños Mariano Melamores en la localidad de Nogales. Contrato ISE-TE-11-001 (11-00-10081) | 1'931,365 | 1'938,695 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 11 | ED-412 Reparación general de sistema eléctrico, rehabilitación de servicio sanitario, reparación de puertas y pintura general, taller en la escuela Primaria Juan Enrique Pastalozzi en la localidad de | 2'513,075 | 2'259,217 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salud y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Sokenización

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | |
|----|--------|---|-----------|-----------|--|
| | | (11-00-0395) | | | |
| 15 | ED-418 | Construcción de acceso institucional, reparación del sistema eléctrico, rehabilitación de impermeabilización, construcción de cancha deportiva y pintura en aulas jardín de niños Carmen Reyna de León en la localidad de Sonoyá municipio de Putervo Elias Collis, Contrato ISEC-TE-11-001 (11-00-0829) | 1'166,000 | 1'247,112 | Reportes de control y calidad y convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales. |
| 16 | ED-420 | Rehabilitación de servicios sanitarios, y construcción de cerco y fachada institucional, escuela primaria Club Atlético de Puerto Palazon, Contrato ISEC-TE-11-001 (11-00-1015) | 948,244 | 1'501,522 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales. |
| 17 | ED-421 | Impresión, abstracción general de libros, sistema eléctrico, construcción de tres aulas por sustitución, reparación general de aulas, debilitas, dirección y modulo de servicios sanitarios escuela primaria Jesús García Campamento en el municipio de San Luis Río Colorado, Contrato ISEC-TE-11-001 (11-00-0395) | 2'025,592 | 2'085,642 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales. |
| 18 | ED-423 | Fachada y cerco institucional, impermeabilización, rehabilitación de | 1'924,216 | 2'024,767 | Reportes de control de calidad, convenio |

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salud y Parato de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | | |
|----|--------|--|-------------|-------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |
| 19 | ED-428 | Impresión y pábura en general, escuela secundaria número 14, en la localidad de Luis B. Sanchez en el municipio de San Luis Río Colorado, Contrab ISE-TE-11-001 | 2 255 007 | 1 876 020 | Convento adicional por reducción del monto | | | |
| | | Fecha y otro funcional, impresión de libros, reparación de cancha deportiva y pábura en general escuela primaria María Mercedes Andrade en el municipio de San Luis Río Colorado, Contrab ISE-TE-11-001 | 2 242 431 | 2 153 521 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por reducción del monto | | | |
| 20 | ED-429 | Reparación de servicios sanitarios, barda perimetral, reparación eléctrica, pábura interior y exterior, construcción de acaso, escuela primaria J. Alberto González Villegas en la localidad de Nogales, Contrab ISE-TE-11-001 | | | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto | | | |
| 21 | ED-411 | Reparación de servicios sanitarios, barda perimetral, reparación eléctrica, pábura interior y exterior, construcción de acaso, escuela primaria J. Alberto González Villegas en la localidad de Nogales, Contrab ISE-TE-11-001 | \$2 199,778 | \$2 364,564 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto | | | |
| 22 | ED-430 | Sustitución del bento de sababo de doce salis y anexos, Escuela Pimera Josela Ortiz de Domínguez en la localidad de San Luis Río Colorado, Contrab ISE-TE-11-001 | \$2 567,625 | \$2 970,391 | Convento adicional por aumento del monto | | | |
| 23 | ED-414 | Reparación de servicios sanitarios, barda perimetral, reparación eléctrica, pábura | \$3 288,597 | \$2 903,677 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por | | | |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SECC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | |
|----|--------|--|-------------|-------------|--|--|--|
| | | Interior y exterior y construcción de acceso, Escuela Secundaria Técnica 9, en la localidad de Nogales, Contrato número ISE-TE-11-001 (11-00-1014) | | | reducción de monto contractual y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales | | |
| 24 | ED-397 | Fachada en acceso principal, cerco perimetral, rehabilitación de módulo de servicios sanitarios, pizarra en exterior e interior, labederos, impermeabilización de techos, rehabilitación en cancha deportiva, reparación eléctrica y reparación de ventanas, Escuela Secundaria Hércules de Cabrera en la localidad de Cabrerca, Contrato número ISE-TE-11-001 (11-00-0835). | \$5 006,779 | \$5 467,052 | Convenio adicional por reducción de monto contractual, repotes de control de calidad y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 25 | ED-440 | Reparación general del sistema eléctrico y cerco perimetral, Jardín de Niños Progreso en la localidad de Agua Prieta, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0822) | 1 118,303 | 1 237,546 | Convenio adicional por reducción del monto contractual y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 26 | ED-442 | Reparación en general, Escuela Secundaria Fundación Espozas Rodríguez, de la localidad de Agua Prieta, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0822) | 5 240,667 | 5 019,982 | Convenio adicional por reducción del monto contractual y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 27 | ED-448 | Reparación de servicios sanitarios, sistema eléctrico, iluminación con nodurna con arbolales 20 postes con lámparas, reparación del drenaje de áreas administrativas y de otros, construcción módulo de servicio sanitario, Escuela | 6 057,908 | 5 645,571 | Convenio adicional por reducción del monto contractual y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

| No. | Observación, Saludad y Parrato de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|---|------------------------|---|
| | <p>Secundaria no. 9, Ricardo Flores Magón, en la localidad de Cananea, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0326).</p> | | | |
| 28 | <p>Rehabilitación de techos, paredes, pintura, servicios sanitarios y sistema hidráulico. Escuela Secundaria Afijado E. Uruturá en la colonia San Luis, en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0732).</p> | <p>Convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | <p>2 132,428</p> | <p>2 136,104</p> |
| 29 | <p>Construcción de acceso y cerco zonal institucional, rehabilitación de servicios sanitarios, cambio de luminarias y reparación de registros electros; rehabilitación de cerco perimetral, renovación de cancha deportiva, Escuela Primaria Héroe de Nacozari en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-1034).</p> | <p>Convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | <p>2 061,630</p> | <p>2 013,579</p> |
| 30 | <p>Acceso, cerco, impermeabilización, servicio sanitario, rehabilitación eléctrica y señalamientos. Escuela Primaria Estado de Oaxaca en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0937).</p> | <p>Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | <p>2 071,117</p> | <p>2 153,455</p> |
| 31 | <p>Construcción de acceso residencial, rehabilitación de servicios sanitarios, construcción de baños.</p> | <p>Convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la</p> | <p>2 510,504</p> | <p>2 522,306</p> |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SECI)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | |
|---|--|
| <p>reparación de cancha deportiva, y pintura y andadores, Escuela Secundaria Técnica 5 (Manuel Ortiz Paredes) en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-037)</p> | <p>ejecución de cantidades adicionales.</p> |
| <p>32 ED-535 Sustitución de maquinaria en talleres, reparación del sistema eléctrico, Escuela Secundaria Proesor Carlos Espinoza Alfoz en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-037A)</p> | <p>Comentario adicional por reducción del monto controlado y autorizado por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> |
| <p>33 ED-537 Reparación mayor de servicios sanitarios, sustitución de aparatos, impermeabilización y resacas de losa de concreto, rehabilitación de biberones y construcción de acceso, Escuela Primaria Ignacio Ramírez en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0940)</p> | <p>Comentario adicional por aumento del monto controlado y autorizado por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> |
| <p>34 ED-549 Rehabilitación de servicios sanitarios, construcción de biberones, pintura, construcción de cancha, Escuela Primaria Ford 97, en la localidad de Los Pinos, municipio de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0404)</p> | <p>Comentario adicional por aumento de monto controlado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> |
| <p>35 ED-554 Rehabilitación general de la infraestructura del plantel, en Escuela Primaria 19 de Abril, en la localidad de Miguel Alemán en el</p> | <p>Comentario adicional por aumento de monto controlado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades</p> |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|---|------------------------|---|
| | municipio de Hermosillo, Contrato SISE-TE-11-002 (11-00-0399) | adicionales. | | |
| 36 | ED-559 Reparación en general, en la Escuela Primaria General Ignacio Zaragoza en la localidad de Huao Contrato SISE-TE-11-002 (11-00-0999) | Convenio adicional por reducción del monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 2 767,726 | 2 553,785 |
| 37 | ED-564 Reparación en general, Escuela Primaria Jesús García, en la localidad de García. Contrato SISE-TE-11-002 (11-00-0999) | Convenio adicional por reducción del monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 1 656,201 | 1 463,366 |
| 38 | ED-565 Reparación en general, Escuela Secundaria 7 de Noviembre, de la localidad de Naoztli de García. Contrato SISE-TE-11-002 (11-00-0999) | Convenio adicional por reducción del monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 3 321,232 | 3 136,732 |
| 39 | ED-532 Pintura general e impermeabilización de techos, en Escuela Primaria Profesor Alberto Guillén en la localidad de Hermosillo. Contrato SISE-TE-11-002 (11-00-0377) | Convenio adicional por reducción del monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 2 376,443 | 2 412,024 |
| 40 | ED-538 Construcción de acceso institucional, rehabilitación de servicios sanitarios y pintura en escuela Secundaria Profesor Rubén A. Gutiérrez Carranza en la localidad de Hermosillo. Contrato SISE-TE-11-002 (11-00-0983) | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 2 766,334 | 2 817,429 |
| 41 | ED-539 Impresabilización de sectores, rehabilitación de servicios sanitarios, Escuela Primaria Mátres de | Convenio adicional por reducción del monto y autorización por | 2 802,460 | 2 798,914 |

No.

Observación, Salvaged y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | |
|----|---|-----------|-----------|--|
| | Cananea 1906 en la localidad de Hermosillo. Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0719) | | | escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 42 | ED-542 Rehabilitación de servicios sanitarios, impermeabilización, pintura en muros, reparación de cañerías y sustitución de bazarales en la localidad de Hermosillo. Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-09311) | 3 159,315 | 3 292,430 | Convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 43 | ED-555 Fachada baja institucional, cerco institucional, rehabilitación de baños, biblioteca, pintura en edificios, cancha de básquetbol en Talsacandaría 218 en la localidad del Pueblo Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo. Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-09889) | 3 054,294 | 3 020,229 | Convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 44 | ED-533 Rehabilitación menor de servicios sanitarios, impermeabilización y reparación de losa, pintura general, rehabilitación de canchales y cerco perimetral, sustitución de bebederos y fachada, Escuela Primaria Ignacia Fimbres, en la localidad de Hermosillo Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-09399) | 2 401,071 | 2 443,344 | Convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 45 | ED-543 Impermeabilización, rehabilitación de cancha deportiva, rehabilitación de módulo de servicio sanitario, rehabilitación de cerco perimetral y | 3 370,444 | 3 758,500 | Convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de |

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|---|---|---|---|
| | <p>construcción de acceso principal tipo institucional, Escuela Secundaria Técnica 11 en la localidad de Hermosillo, Contrato ISE-TE-11-002 (11-00-0971)</p> | cambios adicionales | | |
| 46 | <p>ED-545 Construcción de acceso institucional, rehabilitación de servicios sanitarios, pintura general, rehabilitación de sistema eléctrico, implementación de bebederos y bebederos, Escuela Secundaria José Guadalupe Posada en la localidad de Hermosillo, Contrato número ISE-TE-11-002 (11-00-0979)</p> | <p>complemento adicional por reducción de monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales</p> | <p>\$3724551 \$3648861</p> | |
| 47 | <p>ED-526 Rehabilitación menor de servicio sanitario, cambio de banquetas, pintura general, sustitución de piso delgado, rehabilitación de canchales, cerco y bardado perimetral, sustitución de bebederos y banquetas, Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos, en la localidad de Hermosillo, Contrato número ISE-TE-11-002 (11-00-0947)</p> | <p>Complemento adicional por aumento de monto y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales</p> | <p>\$1986347 \$2032342</p> | |
| 48 | <p>ED-600 Reforzamiento de cimentación, rehabilitación de muros agrietados, pisos de aulas, cerco perimetral, servicios sanitarios y sistema eléctrico, escuela primaria recursos hídricos "en la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Contrato ISE-TE-11-003</p> | <p>Complemento adicional por aumento de monto controlado, estimación 8 con sus números generadores, archivo fotográfico, notas de bitácora de obra, reportes de control de calidad, análisis de precio</p> | <p>3689890 4068931</p> | |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SEC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | |
|----|--------|--|-----------|-----------|--|--|--|
| | | (11-00-0423) | | | unitario del concepto FP-03 y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 49 | ED-571 | Construcción de dos aulas, servicio sanitario, cancha deportiva, rehabilitación de cerco perimetral, aulas, sistema eléctrico, pintura, en la Escuela Primaria, Aquiles Serdan, en la localidad Francisco Javier Mañá, municipio de Bascom. Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0428) | 3 016 303 | 2 726 571 | Reportes de control de calidad, convenio educativo del monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 50 | ED-573 | Rehabilitación general del sistema eléctrico, construcción de cancha cívica deportiva, rehabilitación de servicios sanitarios, rehabilitación e impermeabilización de techos, en la escuela primaria José María Morales y Padín, en la localidad de San José de Bascom, municipio de Bascom. contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0435) | 3 119 703 | 3 349 527 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 51 | ED-575 | Rehabilitación de techos, cerco perimetral, aulas, sistema eléctrico y pintura, escuela primaria Aquiles Serdan, Poblado Ley Echeverría, municipio de Benito Juárez, contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0421) | 2 445 774 | 2 310 367 | Convenio adicional por aumento de monto, reportes de control de calidad y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |
| 52 | ED-578 | Construcción del cerco perimetral, rehabilitación de techos, sistema eléctrico, aulas y pinturas, en Escuela Secundaria Venitas 6, en la localidad de Villa, Juárez. | 2 597 990 | 2 300 954 | Convenio adicional por aumento de monto autorizado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | | |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SECE)

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | |
|----|--------|--|-----------|-----------|--|--|
| | | <p>municipio de Benito Juárez, contrato ISE/TE-11-003 (11-00-0433)</p> | | | | |
| 53 | ED-579 | <p>Rehabilitación de servicios sanitarios, rehabilitación de baños, rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de cerco perimetral, bardada institucional, piletas general y aulas, en secundaria estatal Rosano, en la localidad de Villa Juárez, municipio de Benito Juárez, contrato ISE/TE-11-003 (11-00-0927)</p> | 4 302,280 | 5 034,407 | <p>Comento adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | |
| 54 | ED-595 | <p>Construcción de cancha chico deportiva, rehabilitación de cerco perimetral, rehabilitación de servicios sanitarios, sistema eléctrico, impermeabilización de baños y piletas, en Escuela Secundaria José Rafael Canopy, en la localidad de ciudad obregon, municipio de Calera, contrato ISE/TE-11-003 (11-00-0392)</p> | 2 911,519 | 2 911,444 | <p>Reportes de control de calidad y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | |
| 55 | ED-599 | <p>Impermeabilización de techos, demolición y construcción de barda perimetral, rehabilitación de banquetes, sustitución de techo, bardada total institucional y piletas en edificio, Escuela Primaria Ignacio Ramírez, en la localidad de Ciudad Obregon, Municipio de Calera, Contrato ISE/TE-11-003 (11-00-04877)</p> | 3 589,728 | 3 304,817 | <p>Acta de entrega recepción, y diligencia y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | |

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | |
|----|--------|--|-----------|-----------|---|
| 56 | ED-601 | Rehabilitación de amulación, sistema eléctrico, servicios sanitarios, laboratorios, aulas, talleres, pintura, en Escuela Técnica número 2, en la localidad Oregón, municipio de Cajeme. Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0432) | 4258,517 | 4309,740 | Convenio adicional por aumento del monto contratado, estimación 5 con sus generadores, archivo kilogramo, de notas de bitórea y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 57 | ED-603 | Rehabilitación de sanitarios, sistema eléctrico y alumbrado, Secundaria Técnica número 16 en la localidad de Ocoati municipio de Cajeme. Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0356) | 3756,415 | 3227,712 | Convenio adicional por reducción del monto contratado, reportes de control de calidad y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 58 | ED-611 | Instalaciones eléctricas y pintura en general, en Escuela Primaria Profesor Jesús D. Aguirre, en la localidad de Esperanza, municipio de Cajeme. Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0581) | 3 977,622 | 3 969,826 | Convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 59 | ED-617 | Construcción de cancha cubo deportiva, rehabilitación de sanitarios y construcción de bebederos, rehabilitación de cerco perimetral, pintura, escuela Secundaria Técnica 48 en la localidad de Pueblo Viejo de Cajeme. Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0583) | 3 440,302 | 3 433,753 | Convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. |
| 60 | ED-618 | Construcción de dirección, cancha deportiva, rehabilitación de aulas, servicios sanitarios, sistema eléctrico, cerco | 3 498,971 | 3 017,970 | Convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la |

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|---|--|------------------------|---|
| | <p>perimetral, impermeabilización de techos, pintura, en Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, en el Ejido Vicente Guerrero, Municipio de Cajeme, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0424)</p> | <p>ejecución de cantidades adicionales.</p> | | |
| 61 | <p>Aplicación general de pintura, reemplazo de techos de asbesto, impermeabilización de techos, rehabilitación de sanitarios y sistema eléctrico, construcción de barda y cancha multifuncional y construcción de acceso industrial bajo, Escuela Secundaria Benito Juárez, en la localidad de Empalme, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0428)</p> | <p>Convenio por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | 2 316,125 | 2 454,210 |
| 62 | <p>Construcción de cancha deportiva, rehabilitación e impermeabilización de techos, servicio sanitario, sistema eléctrico, cerco perimetral, pintura en Escuela Secundaria General 2 Amado Nervo, en la localidad de Empalme, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0431)</p> | <p>Convenio adicional por aumento del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | 5 125,234 | 5 225,601 |
| 63 | <p>Construcción de sanitarios y aljibe, rehabilitación de cancha cénica y sistema eléctrico, impermeabilización de techos, reparación de cerco perimetral, pintura general y construcción de acceso tipo institución, Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos, en la localidad de</p> | <p>Convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | 2 250,929 | 2 315,951 |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SECE)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|---|---------------------|-----------------------------------|---|
| 64 | <p>Guaymas, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0884)</p> <p>Construcción de sanitarios completos, reemplazo de canchales, construcción de sifón, aplicación de pintura general, rehabilitación del sistema eléctrico, construcción de andadores y cercos para institución en acceso y salidas en Escuela Primaria Adalberto Angulo de Aschiga, en la localidad de Guaymas, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0880)</p> | | <p>2'564,178</p> <p>2'731,603</p> | <p>Convenio adicional por aumento de monto controlado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales.</p> |
| 65 | <p>Necesidades en los rubros de la reafirmación educativa en Escuela Secundaria Miguel Hidalgo y Costilla, en la localidad de Guaymas, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0991)</p> | | <p>4'350,195</p> <p>4'017,899</p> | <p>Convenio adicional por reducción del monto controlado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales.</p> |
| 66 | <p>Reparación de servicios sanitarios, lactada principal, acceso, implementación y pintura en Jardín de Niños Juan de la Barrera, en la localidad de Navojoa, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-1001)</p> | | <p>2'525,793</p> <p>2'076,812</p> | <p>Convenio adicional por reducción del monto controlado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales.</p> |
| 67 | <p>Construcción de cancha deportiva, andadores, rehabilitación de servicios sanitarios, cisterna fínica, construcción de subsistencia, almanaderos, sistema eléctrico en baja tensión, cerco perimetral, drenaje en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitera, en la localidad de Bahía de Lobos, municipio San Ignacio Rio Nuevo, Contrato ISE-TE-11-003</p> | | <p>2'753,707</p> <p>2'791,708</p> | <p>Reportes de control y convenio adicional por aumento de monto controlado y autorización por escrito para la ejecución de candidatas adicionales.</p> |

Observables y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|--------------|---|---|------------------------|---|
| (11-00-0120) | <p>Reforzamiento de orientación, rehabilitación de muros agrietados, pisos de aulas, cerco perimetral, servicios sanitarios y sistema eléctrico, pintura escuela primaria Carlos M. Cillipia en la localidad de Ciudad Oregón, municipio de Cajeme, Cantón ISES-TE-11-003 (11-00-0129)</p> | <p>Convenio adicional por reducción del monto contratado, reportes de control de y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | | |
| 66 | <p>ED-598 Construcción de cancha cívica Deportiva, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de bahaderos, rehabilitación de cerco perimetral, pintura, en Escuela Secundaria Técnica 23 en la localidad de Píam, municipio de Guaymas, Contrato número ISES-TE-11-003 (11-00-0893)</p> | <p>Convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | 3 552,691 | 3 393,870 |
| 69 | <p>ED-554 Rehabilitación de servicios sanitarios, rehabilitación del sistema eléctrico, impermeabilización, cancha cívica, cerco perimetral y pintura, Jardín de Niños Alejandrina Vásquez Solano, en la localidad de Esperanza, municipio de Cajeme, Contrato número ISES-TE-11-003 (11-00-0857)</p> | <p>Reportes de control de calidad, convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | 2 227,123 | 2 177,909 |
| 70 | <p>ED-508</p> | <p>Reportes de control de calidad, convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales.</p> | 2 227,123 | 2 177,909 |

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|--|------------------------|---|
| 71 | Rehabilitación de servicios sanitarios, baños, cerco perimetral, sistema eléctrico y pintura, en Escuela Primaria José Vasconcelos, Esperanza, municipio de Cajeme. Contrato número ISE-TE-11-003 (11-00-0860) | Convenio adicional por reducción de monto | 2 269,179 | 2 171,338 |
| 72 | Rehabilitación de servicios sanitarios, rehabilitación de baños, de sistema eléctrico, cerco perimetral, leonada insubstancial, pintura general y aulas, CAN09 en la localidad de Huatabampo. Contrato ISE-TE-11-004 (11-00-0993) | Convenio adicional por reducción de monto | 3 951,792 | 3 693,511 |
| 73 | Rehabilitación de servicios sanitarios, rehabilitación de baños, rehabilitación de sistema eléctrico, rehabilitación de cerco perimetral, fachada insubstancial, pintura general y aulas, CAN09 en la localidad de Huatabampo. Contrato ISE-TE-11-004 (11-00-0989) | Convenio adicional por aumento de monto | 4 145,109 | 4 168,317 |
| 74 | Necesidades en los 6 rubros de la reasignación educativa, Escuela Secundaria Heroica Colegio Militar en la localidad de Navojoa. Contrato ISE-TE-11-004 (11-00-1002) | Convenio adicional por reducción del monto | 4 920,341 | 4 319,129 |
| 75 | Necesidades en los 6 rubros de la reasignación educativa, Escuela Secundaria Oton Ahumada, en la localidad de Navojoa. Contrato ISE-TE-11-004 | Convenio adicional por aumento de monto | 6 547,173 | 7 279,980 |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

11

Egresos

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra conenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$222,842, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente respecto a la obra ED-529.

39. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-529 denominada "Construcción de Acceso, Cerco, Reparaciones Eléctricas, Techos y Servicios Sanitarios, Escuela Secundaria Técnica 74" en la Localidad Hermosillo por un importe contratado de \$2,167,244, de los cuales se ejerció un monto de \$2,166,132, realizada y concluida mediante contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0972) con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:
a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de reportes de control de calidad y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
b.- En la verificación física realizada por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 20 de junio de 2013 se determinaron conceptos no ejecutados por \$222,842, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Caso unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|--|----------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|---|
| A432500 | Fabricación, suministro e instalación de módulo de barda principal de 2.44 m de altura y 4.6 m de longitud homologado por 10 panel | 106.0 m ² | 90.0 m ² | 16.0 m ² | \$1,907.58 | \$30,321 |
| Estimación 3 | | | | | | |

Observaciones V Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No. Observación, Salvaged y Párrafo de Énfasis

| | | | | | |
|--|----------|---|----------|--------|-----------|
| de 3 x 10 x 16 color blanco | | | | | |
| A431234- Fiso da 10 cm de espesor de concepto reforzado con fibra. | 255.4 m2 | 0 | 255.4 m2 | 344.15 | 87.986 |
| 1581173- Cercos de malla códonica cal. 10.5 abertura de 5x5 cm de 200 m de altura, con postes de linea a cada 3.00m con tubo galvanizado de 2" de diámetro cal. 18 excluyendo postes | 362.8 m | 0 | 362.8 m | 287.93 | 104.425 |
| Total | | | | | \$222.842 |

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

fué realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida deberá solventación, procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por \$242,831, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente respecto a la obra ED-566.

Cabe señalar que el Ente Público informó que no se ha elaborado acta de sitio que haga constar la realización de conceptos pagados no ejecutados, debido a que se tienen adeudados con el contratista y que están en espera de recibir recursos por parte de la Secretaría de Hacienda. Así mismo manifiestan que se llevó a cabo reunión con personal del Banco, quienes manifiestan que el cierre del Fideicomiso de Transformación Educativa ya se encuentra en proceso. Por lo anterior, una vez realizado el cierre, se procederá a realizar los pagos al contratista y aplicar las retenciones correspondientes a lo observado.

El Sujeto Fiscalizado informó mediante memorándum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

12 Egresos

Correctiva

40. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-566 denominada "Rehabilitación General del Planel, Rehabilitación del Módulo de Servicios Sanitarios, Escuela Primaria Fernando A. Paredes" en la Localidad de Sahuaripa por un importe contratado y ejercido de \$3 818,369, realizada y concluida mediante el contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0440), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se observó en la verificación física realizada por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 17 de junio de 2013, concepto estimados no ejecutados por \$242,831, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|---|----------|-------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|---|
| A431639- Muebles de base de madera de pino desarmada y 2/3 | 747.0 m2 | 539 m2 | 188 m2 | \$356.43 | \$67,009 | |

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | |
|--------------|---|-----------|-----------|----------|------------|--------------|------------------|
| | medicinerada de 1/2" y 3/4 de ancho. | | | | | | |
| Estimación 3 | 448220- Falso plafón de labioroca de 1/2" con soportera a base de canales de lamina galvanizada | 303.0 m2 | 161.0 m2 | 1420 m2 | \$1,168.21 | | 166 |
| | 634350- Luminaria fluorescente de 2x39 w de solventacion | 32.0 pzas | 25.0 pzas | 7.0 pzas | \$1,149.39 | | 934 |
| | | | | | | Total | \$2422831 |

13 Egresos

Correctiva

41. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-556 denominada "Rehabilitación General de la Infraestructura del Plantel en Escuela Primaria Ford 96", en la Localidad del Poblado Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo por un importe contratado de \$2,078,438, de los cuales se ejerció un monto de \$1,943,411, realizada y concluida mediante el contrato número [SIE-TE-11-002 (11-00-0403), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto debido a que carece de convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 20 de junio de 2013 se determinó concepto estimado no ejecutado por \$39,392, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|--|-------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|---|
| A485745-2 y 4 | Fiso de losa de barro esmalada de 33x33 cm | 124 m2 | 86 m2 | 38 m2 | \$1,006.63 | \$39,392 |

supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización respecto a la obra ED-556 el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$39,392, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.

Cabe señalar que el Ente Público informó que no se ha elaborado el acta de sitio que haga constar la realización de conceptos pagados no ejecutados, debido a que se tienen adeudados con el contratista y que están en espera de recibir recursos por parte de la Secretaría de Hacienda. Así mismo manifestaron que se llevó a cabo reunión con personal del Banco, quienes manifestaron que el cierre del Fideicomiso de Transformación Educativa ya se encuentra en proceso. Por lo anterior, una vez realizado el cierre, se procederá a realizar los pagos al contratista y aplicar las retenciones correspondientes a lo observado.

El Sujeto Fiscalizado proporcionó documentación faltante del expediente técnico, así como el convenio adicional por reducción de monto contratado mediante adendum [SIE-TE-11-002], informando mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|---|--|---------------------|--|---|
| 14 | <p>Egresos</p> <p>42. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-530 denominada "Construcción de Acceso Institucional, Rehabilitación de Servicios Sanitarios, Cambio de Luminarias, Bebederos, Rehabilitación de Cerco, Escuela Secundaria Juan Escutia" en la Localidad de Hermosillo por un importe contratado de \$7,309,823, de los cuales se ejerció un monto de \$2,322,817, realizada y concluida mediante el contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0980), con Recursos Estatales de Otras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <p>b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 18 de junio de 2013 se determinaron conceptos estimados no ejecutados por \$184,908, como se detalla a continuación:</p> | Correctiva | <p>llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida deberá solventación, procesarse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> | <p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> |
| <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)</p> | | | | |

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con la | Diferencia en Pesos asignada y no |
|----------------------|----------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | | | | | | |

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | |
|-------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|------------|----------|-----------------|
| | H52018: Lavabo tipo oval para soportar en losa, marca americana modelo estándar, incluye llave individual, escopel de talon conado, llave de control manivela | 30.0 pieza | 15.0 pieza | 15.0 pieza | \$3,440.62 | \$51,609 | realizada |
| Eliminación 2 y 3 | H52221: Manivela de acero inoxidable en módulo para 4 divisiones para 4 personas de 0.30m de ancho, 2.43 m de largo y 0.60 m de altura. | 2.0 pieza | 1.0 pieza | 1.0 pieza | 33,491.61 | 33,492 | |
| Eliminación 4 | A432500: Fabricación, suministro e instalación de módulo de parada principal de 2.44 m de altura y 4.8 m de longitud terminado por 1.0 de 3 x 10 x 16 color blanco | 75.0 m ² | 48.0 m ² | 27.0 m ² | 3,500.36 | 94,591 | |
| Eliminación 2 | EA4350: Luminarias fluorescentes de 2 x 32 marca Philips o similar, de sobre panel en cuerpo base hemiplástico y difusor antidegradante de acrílico 100% | 80 pzas | 77 pzas | 3 pzas | 1,741.91 | 5,226 | |
| | | | | | | | Total \$184,908 |

15 Egresos

Correctiva

43. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-531 denominada "Acceso, Cerco, Impermeabilización, Servicios Sanitarios, Rehabilitación Eléctrica, Techumbres, Escuela Primaria Cuauhtémoc" en la Localidad de Hermosillo por un importe contratado de \$2,314,104, de los cuales se ejerció un monto de \$2,253,828, realizada y concluida mediante el contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0952), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:

2.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales,

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SEC)

dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

los trabajos contratados y ejecutados.
Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.
En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$34,044, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente a la obra ED-531.

Cabe señalar que el Ente Público informó que no se ha elaborado el acta de sitio que haga constar la realización de conceptos pagados no ejecutados, debido a que se tienen adeudados con el contratista y que están en espera de recibir recursos por parte de la Secretaría de Hacienda. Así mismo manifestaron que se llevó a cabo reunión con

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 18 de junio de 2013 se determinó concepto estimados no ejecutados por \$34,044, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|--|-------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|---|
| Estimación 4 | HW9270 Manjarras a base de paneles de 1' serrados en acero inoxidable, varas medidas, para proyectos de jardín de niños, primarias y secundarias | 49.7 m2 | 39.0 m2 | 10.7 m2 | \$2,800.15 | \$29,962 |
| Estimación 2 | HW2037 WC marca americana estándar, incluye: valvula de lenguaje tipo y accesorios | 15 pzas | 15 pzas | 1 pza | 4,082 | 4,082 |
| Total | | | | | | \$34,044 |

16 Egresos

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el convenio adicional por reducción de monto contratado de la obra ED-540 y el acta de sitio

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-540 denominada "Necesidades en los 6 Rubros de la Transformación Educativa, Escuela Primaria José María Leyva" en la Localidad de Hermosillo por un importe contratado de \$2,972,199, de los cuales se ejerció un monto de \$2,949,898, realizada y concluida mediante contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0943), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), el se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de reportes de control de calidad, convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 18 de junio de 2013 se determinó concepto estimado no ejecutado por \$31,355, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad no estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|---|----------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------|---|
| Estimación 1 | AA32900- Fabricación, suministro e instalación de barda principal de 2.44 m de altura y 4.5 m de longitud homólogo por 10 panel de 3 x 10 x 16 color blanco | 89.95 m ² | 81.00 m ² | 8.95 m ² | \$3,903.36 | \$31,355 |

expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión documental a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las

mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$31,355, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.

Debe señalar que el Ente Público no solventó el convenio adicional por reducción de monto contratado con adendum ISIE-TE-11-002, toda vez que el adendum presentado no modifica el importe contratado originalmente en la obra; asimismo presenta copia del presupuesto modificado con el mismo importe del adendum antes mencionado.

Asimismo el Ente Público informó que no se ha elaborado el acta de sitio que haga constar la realización de conceptos pagados no ejecutados, debido a que se tienen adeudados con el contratista y que están en espera de recibir recursos por parte de la Secretaría de Hacienda. Así mismo manifestaron que se llevó a cabo reunión con personal del Banco, quienes manifestaron que el cierre del Fideicomiso de Transformación Educativa ya se encuentra en proceso. Por lo anterior, una vez realizado el cierre, se procederá a realizar los pagos al contratista y aplicar las retenciones correspondientes a lo observado.

El Sujeto Fiscalizado solvento reportes de control de calidad y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales informando mediante Memorándum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

| | | | | |
|-----|--|---------------------|------------------------|---|
| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|---------------------|------------------------|---|

17 Egresos

45. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-541 denominada "Construcción de Acceso Institucional, Rehabilitación de Servicios Sanitarios, Cambio de Luminarias, Bebedero, Rehabilitación de Barda y Cancha Deportiva, Pintura General en Escuela Secundaria Profesor Miguel Ángel Loya Martínez" en la Localidad de Hemmosillo por un importe contratado de \$3'043,551, de los cuales se ejerció un monto de \$3'217,314, realizada y concluida mediante contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0982), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 19 de junio de 2013 se determinaron concepto estimados no ejecutados por \$119,450, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|--|---------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------|---|
| 3 | Fabricación e instalación de barda principal de 2.44 m de altura y 4.6 m de longitud, terminado por 10 panel de 3'10" x 16' color blanco | 7.4 m ² | 0.00 m ² | 7.40 m ² | \$3,903.36 | \$23,925 |
| 4 | Memorias a base de pliegos de trabajos en obra, medibles, vanas proyectos de jardín de niños, y secundarias | 79.4 m ² | 46.0 m ² | 33.40 m ² | 2,900.15 | 93,555 |
| | Total | | | | | \$119,450 |

Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación fallante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización, respecto a la obra ED-541, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$119,450, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.

Cabe señalar que el Ente Público informó que no se ha elaborado el acta de sitio que haga constar la realización de conceptos pagados no ejecutados debido a que se tienen adeudados con el contratista y que están en espera de recibir recursos por parte de la Secretaría de Hacienda. Así mismo manifiestan que se llevó a cabo reunión con personal del Banco, quienes manifestaron que el cierre del Fideicomiso de Transformación Educativa ya se encuentra en proceso. Por lo anterior, una vez realizado el cierre, se procederá a realizar los pagos al contratista y aplicar las retenciones correspondientes a lo observado.

El Sujeto Fiscalizado proporcionó documentación fallante del expediente técnico y el convenio adicional por reducción de monto contratado con adendum ISIE-TE-11-002, informando mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>Medida de Solventación</p> <p>supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> | <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización, respecto a la obra ED-544, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$392,313, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.</p> |
|--|--|--|---|

18

Egresos

Correctiva

46. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-544 denominada "Construcción de Acceso Institucional, Rehabilitación de Servicio Sanitarios, Pintura General, Rehabilitación de Sistema Eléctrico, Impermeabilización de Edificios, Escuela Secundaria 2 "Cajeme" en la Localidad de Hermosillo por un importe contratado de \$3 687,969, de los cuales se ejerció un monto de \$3 665,110, realizada y concluida mediante el contrato número ISIE-TE-11-002 (11-00-0970), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:

- a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de convenio adicional por reducción de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
- b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 20 de junio de 2013 se determinaron cortejo de conceptos estimados no ejecutados por \$392,313, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|---|-----------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------|---|
| AA31200 | Plas de 12 cm de espesor de concreto | 576.06 m ² | 244.0 m ² | 332.06 m ² | 5790.11 | \$282,264 |
| Estimación 4 y 5 | Te-200kg/m ² prefabricado con fibra polipropileno masacrillar con deshecho (1 bolsa de 300 gr por m ²) | 576.06 m ² | 244.0 m ² | 332.06 m ² | 5790.11 | \$282,264 |

Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente.

El Ente Público proporcionó documentación faltante del expediente técnico y el convenio adicional por reducción de monto contratado con adendum ISIE-TE-11-002, informando mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.

Observación, Saneidad y Parrato de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | |
|---|--|-----------------------|--------------------|-----------------------|----------|-----------|
| AA32001 de meza en muros, a base de mortero cemento cal arena 12% 5 y 6 | aplanchado de meza en muros, a base de mortero cemento cal arena 12% 5 y 6 | 461.15 m ² | 0.0 m ² | 461.15 m ² | 270.73 | 124.947 |
| Estimación 5 | AA31345 Rampa para personas con capacidades diferentes de 1.0 x 2.0 m con concreto | 31 pzas | 28.0 pzas | 3 pzas | 5,102.19 | 5,102 |
| Total | | | | | | 399,231.3 |

19

Egresos

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización, respecto a la obra ED-655, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$99,623, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.

47. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-655 denominada "Rehabilitación de Servicio Santaró, Techos, Sistema Eléctrico en Baja Tensión, Acceso, Cerco Perimetral y Pintura, en Escuela Primaria General José Amantillas en la Localidad de Píam, Municipio de Guaymas por un importe contratado de \$2,949,340, de los cuales se ejerció un monto de \$2,974,601, realizada y concluida mediante contrato número ISIE-TE-11-003 (11-00-0892), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales previstos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 18 de junio de 2013 se determinó concepto estimado no ejecutado por \$99,623, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|----------|-------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|---|
|----------------------|----------|-------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|---|

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solvencia | Situación Actual Después del Análisis Realizado | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|---------------------|------------|----------|-----------------|--|--|--|--|--|---------------------|---|---|
| 20 | <p>Egresos</p> <p>48. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-616 denominada "Rehabilitación de Servicios Sanitarios, Techos de Aulas, Sistema Eléctrico en Baja Tensión, Cerco Perimetral y Pintura, Escuela Primaria Josefina Vidua de Gálvez Número 1" en la Localidad de Pueblo Yaqui Municipio de Cajeme por un importe contratado de \$3'452,836, de los cuales se ejerció un monto de \$3'454'839, realizada y concluida mediante el contrato número ISIE-TE-11-003 (11-00-0863), con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento (Programa Transformación Educativa), se determinó lo siguiente:</p> <p>a.- Expediente técnico incompleto debido a que carecía de convenio adicional por aumento de monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales, contraviendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> | Preventiva | <p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obhenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación, se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que</p> | <p>(OP) Observación en Proceso de Solvencia, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo Superior de Fiscalización, respecto a la obra ED-616, el acta de sitio mediante la cual se haga constar la realización de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$71,717, así como la certificación de que éste ya fue realizado o en su defecto, comprobar el reintegro del recurso correspondiente.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado proporcionó documentación faltante del expediente técnico y solventa el convenio adicional por reducción de monto contratado con adendum ISIE-TE-11-003, informando mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.</p> <p>El Ente Público informa que no tiene acta de sitio que haga constar la</p> | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="1250 323 1380 862"> <tr> <td>H19270- Manjaras a base de paneles de 1" herrados en acero inoxidable.</td> <td>38.0 m²</td> <td>13.5 m²</td> <td>24.5 m²</td> <td>\$4,066.24</td> <td>\$99,823</td> </tr> <tr> <td>Estimación 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | H19270- Manjaras a base de paneles de 1" herrados en acero inoxidable. | 38.0 m ² | 13.5 m ² | 24.5 m ² | \$4,066.24 | \$99,823 | Estimación 2 | | | | | | Tipo de Observación | <p>Medida de Solvencia</p> <p>pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solvencia, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> | <p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solvencia, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> |
| H19270- Manjaras a base de paneles de 1" herrados en acero inoxidable. | 38.0 m ² | 13.5 m ² | 24.5 m ² | \$4,066.24 | \$99,823 | | | | | | | | | | | |
| Estimación 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

b - En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 19 de junio de 2013 se determinó concepto estimado no ejecutado por \$71,717, como se detalla a continuación:

| Número de estimación | Concepto | Cantidad estimada | Cantidad realizada | Cantidad estimada no realizada | Costo unitario con IVA | Diferencia en Pesos estimada y no realizada |
|----------------------|---|------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------|---|
| 7 | A31773 - Piso de 10 cm de espesor de concreto reforzado con Br.a. | 1,012.5 m ² | 890.8 m ² | 121.7 m ² | \$899.29 | \$71,717 |

en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización del concepto pagado no ejecutado señalado en la presente observación, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar la ejecución del mismo, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados, informando de ello al ISAF para constar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

realización de conceptos pagados no ejecutados, que se tienen adeudados con el contratista y que están en espera de recibir recursos para atender lo observado. Así mismo manifiestan que se llevó a cabo reunión con personal del Banco, quienes manifestaron que el cierre del Fideicomiso de Transformación Educativa ya se encuentra en proceso. Por lo anterior, una vez realizado el cierre, se procederá a realizar los pagos al contratista y aplicar las retenciones correspondientes a lo observado.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación siguiente:

a) En las Obras ED-596 y ED-631, falta los convenios adicionales por reducción del monto contratado.

21

Egresos

Preventiva

50. En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en 4 de ellas por un importe contratado de \$15'155,341 de los cuales se ejerció un monto de \$15'222,024 realizadas y concluidas con Recursos Estatales de Obras Asociadas a Financiamiento

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

No. Observación, Salud y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

(Programa Transformación Educativa), ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. Asimismo, se presentó incumplimiento al plazo de ejecución de los trabajos, de conformidad con la Cláusula Primera del Convenio Adicional ISTE-TE-11-003-CA-01 que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 21 de enero de 2012, sin embargo, las actas de entrega recepción señalan como fecha de terminación el día 10 de julio de 2012, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, como se detalla a continuación:

| Numero de Obra | Nombre de la Obra | Importe contratado | Importe ejecutado | Documentación faltante | Fecha programada de terminación según contrato | Fecha de terminación según acta entrega recepción | Días naturales de desfase |
|----------------|---|--------------------|-------------------|---|--|---|---------------------------|
| 1 | ED-596 Cercos, perimetral, impermeabilización de Benos, reparación de banquetas, canchales, cancha, cabañas, módulos sanitarios, instalación de sistema, pintura en edificios y lechada fontal institucional, en Escuela Primaria Felipe Angeles, en la localidad de Esperanza, Municipio de Cajeme, Contrato ISE-TE-11-003 (11-00-0848) | \$3,081,042 | \$2,992,527 | Convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 21 de enero de 2012 | 10 de julio de 2012 | 171 |
| 2 | ED-597 Módulos sanitarios, impermeabilización de baños, enlucres en muros, banquetas, salidas eléctricas, cancha deportiva, cancha perimetral, de vestios, pintura en edificio, en Escuela Primaria Tierra y Libertad, en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Contrato ISE-TE-11-003-35 (11-00-0850) | 3,485,091 | 3,597,547 | Convenio por aumento del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 21 de enero de 2012 | 10 de julio de 2012 | 171 |
| 3 | ED-602 Pintura General, impermeabilización de techos, Reparación de Cercos, Salidas Eléctricas, Canchales, Reparación de Módulo de Servicios Sanitarios, Enlucres en Muros. | 6,381,707 | 6,556,181 | Reportes de control de calidad, convenio adicional por aumento del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades. | 21 de enero de 2012 | 10 de julio de 2012 | 171 |

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión documental se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas.

Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de las cláusulas de los contratos señalados en la presente observación, en relación al periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comentario, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la

Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado presenta copia del presupuesto modificado de las obras ED-596, ED-631, ED-597 y ED-602, sin embargo no presentan los convenios adicionales de aumento y reducción en monto.

El Ente Público proporcionó de manera parcial documentación faltante de los expedientes técnicos, así como, la evidencia de la aplicación de las penas convencionales, manifestando las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico y cumplió con informar las medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | | | |
|--------|--|--------------|--------------|---|---------------------|---------------------|-----|
| | Substición de Techos, Rehabilitación de Balcados y Construcción de Aceros, en la Escuela Primaria Enrique C. Reissman, en la Localidad de Ciudad Oregón, Municipio de Cajeme, Contable ISE-TE-11-003 (11-00-03341) | | | Reportes de control de calidad, convenio adicional por reducción del monto contratado y autorización por escrito para la ejecución de cantidades adicionales. | 21 de enero de 2012 | 30 de abril de 2012 | 100 |
| 4 | ED-531 | 2'207,501 | 1'875,769 | | | | |
| Total: | | \$15'155,341 | \$15'222,024 | | | | |

22

Egresos

Correctiva

56. En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, por un importe contratado de \$2,091,936 de los cuales se ejerció un monto de \$848,341, realizadas mediante la modalidad de contrato con recursos Federales denominados Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se determinó que en 2 de ellas, se incumplió con los plazos de ejecución, ya que al momento de la verificación física realizada por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aún cuando los plazos programados habían vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

| Numero de Obra | Nombre de la Obra | Importe contratado | Importe ejercido | Fecha programada de terminación según contrato | Fecha de verificación física | Porcentaje de avance físico |
|----------------|--|--------------------|------------------|--|------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior en Secundaria General número 8, de la localidad | \$1'434,754 | \$430,428 | 04/11/2012 | 18/06/2013 | 95% |

Observaciones: v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Secretaría de Educación v Cultura (SEC)

presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Manifestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de la cláusula del convenio señalado en la presente observación, en relación al periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comento, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que la obra ya fueron concluidas, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos previstos en los

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite a este Organismo Superior de Fiscalización la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos o presente los convenios modificatorios celebrados, en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras FA-061 y FA-085; de igual forma, se solicita proporcionar copias de las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas.

Cabe señalar que el Ente Público informó que al no haber hecho las aclaraciones correspondientes por los contratistas, turnarán el asunto al Departamento Jurídico de la Entidad, comunicando mediante oficio número DO-463/2014 haciendo referencia a la obra FA-061 y oficio DO/458/2014 a la obra FA-085, el procedimiento de inicio de rescisión de contrato de ambas obras por incumplimiento a los contratos, no solventando lo observado.

El Sujeto Fiscalizado informó mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados y ejecutados.

Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

| | | | | | |
|--------|---|----------|------------|------------|-----------|
| | de Esperanza, Municipio de Cajeme. Contrato ISE-FAPER-12-002 | EP 95% | | | |
| | Reparación del sistema eléctrico y rehabilitación de servicios sanitarios en Escuela Primaria Profesor Rangel de la localidad de Tespaño, Municipio de Rosario, Contrato ISE-FAPER-12-002 | 9557/202 | | | |
| 2 | FA-035 Lavandera, la localidad de Tespaño, Municipio de Rosario, Contrato ISE-FAPER-12-002 | EP 80% | \$117,915 | 1306/2012 | 1806/2013 |
| Total: | | | 52,091,956 | 58,683,411 | 80% |

23

Egresos

Correctiva

57. En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-029 denominada "Construcción del Edificio del Instituto de Capacitación, Competitividad y Relaciones Laborales en Hermosillo, en Confederación de Trabajadores Mexicanos" en la Localidad de Hermosillo por un importe contratado y ejercido de \$14,033,889, realizada mediante contrato número ISIE-ED-CTM-10-001 con recursos Estatal Directo, se determinó lo siguiente:

a.- El expediente técnico se encuentra incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad contraviene lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b.- Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato número ISIE-ED-CTM-10-001, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 1 de junio de 2011; sin embargo, al día 17 de junio de 2013, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 70%.

contratos correspondientes, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la aplicación de penas convencionales estipuladas en el contrato, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra.
Cabe señalar que el Ente Público proporcionó acta de sitio y acta de entrega recepción la cual tiene como fecha de terminación de la obra el 29 de agosto de 2011, más sin embargo, el día 17 de junio de 2013, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano de Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso de ejecución, motivo por el cual persiste el incumplimiento en el plazo observado de ejecución.
Así mismo, el Ente Público presentó justificación de cambio de proyecto y acta de sitio de obra terminada de fecha el 8 de febrero de 2014, no solventando lo observado referente al incumplimiento al plazo de ejecución.
El Sujeto Fiscalizado proporcionó la documentación faltante del expediente técnico, manifestando las razones que dieron lugar a la documentación faltante y cumplió con informar las medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

| No. | Observación, Salvaded y Parrato de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|---------------------|---|---|
| 24 | <p>Egresos</p> <p>58. En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública ED-363 denominada "Construcción de Tejabán en Escuela Primaria Antonio Montes García" en el Municipio de Guaymas por un importe contratado de \$1'144,753, de los cuales se ejerció un monto de \$950,433, quedando pendiente por ejercer una cantidad de \$194,320, realizada y concluida mediante contrato número SIE-ED-11-022, con Recursos Estatal Directo, se presentó el expediente técnico incompleto debido que carecía de reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> | Preventiva | <p>periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comento, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> | <p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> |
| | | | <p>Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere</p> | <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no presentó los reportes de control de calidad, acta de entrega-recepción y finiquito, documentos faltantes del expediente técnico de la obra ED-363.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público informó que al no haber hecho las aclaraciones correspondientes el contratista, turnarán el asunto al Departamento Jurídico, comunicando mediante oficio número DO-0461/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, el inicio al procedimiento de rescisión del contrato de obra, no solventando lo observado.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado informó mediante Memorandum emitido al Subdirector de Obras, las medidas adoptadas para que en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión de los trabajos contratados</p> |

| No. | Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis | Tipo de Observación | Medida de Solventación | Situación Actual Después del Análisis Realizado |
|-----|--|---------------------|---|---|
| | | | <p>establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> | <p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>y ejecutados.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada expiró el 31 de octubre de 2013, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> |